



## **9.- PROGRAMA DE INVERSIONES**





---

## 9.- PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

En el siguiente cuadro se incluye una propuesta de programación de inversiones, habiéndose previsto su desarrollo en doce anualidades (entre los años 2010 y 2021), teniendo en cuenta la capacidad económica de la comunidad autónoma y el probable calendario de aprobación de la revisión del Plan. Las cantidades iniciales consignadas (2010) resultan ligeramente superiores a las previstas en el Plan vigente, por lo que no se varía sustancialmente el actual marco de estabilidad presupuestaria. Se ha considerado un incremento anual del 4,0 % en la inversión necesaria en los capítulos de seguridad vial y conservación ordinaria vialidad invernada, como reflejo de la tendencia natural de incremento del tráfico en la red de carreteras.

La programación de las inversiones realizada contempla la utilización de fondos propios del Gobierno de La Rioja de manera predominante, pero también la utilización de fondos privados mediante concesiones con peaje en sombra (para el subprograma de autovías) u otro tipo de financiación, consignándose las cantidades destinadas a compensar los costes a partir de la puesta en servicio de las infraestructuras.

Aunque no se incluyan en este apartado, los criterios que se utilizarán para la confección de los programas anuales de obras serán exclusivamente técnicos, considerando las siguientes premisas a la hora de realizar la programación:

1. Las inversiones deben realizarse de manera simultánea sobre el conjunto de las carreteras autonómicas, realizándose una programación más desglosada para la red Regional Básica, que es la que estructura en mayor medida el territorio, pero previendo también una inversión continuada sobre las redes comarcal y local.
2. Se consideran prioritarios los tramos de mayor accidentalidad.
3. Se consideran igualmente prioritarias las actuaciones que proporcionan una mayor accesibilidad al territorio, o las que en mayor medida disminuyen los tiempos de viaje a los centros suministradores de servicios básicos.



4. En cada tipo de red, se priorizarán las actuaciones en los tramos de carreteras que son utilizados por una mayor población, utilizando como índice de comparación objetivo la intensidad diaria de vehículos (IMD).
5. Las actuaciones de conservación se programarán atendiendo al número de usuarios (IMD) y al estado de conservación de la red conforme a la auscultación realizada.
6. Se debe tener en cuenta en la planificación la incertidumbre que supone el futuro trazado de la carretera N-232, cuyo estudio informativo se encuentra en una fase muy temprana y que condiciona todas las actuaciones que afectan a carreteras que deben conectar con esta carretera.

La planificación concreta de las actuaciones debe realizarse con cierta flexibilidad, adaptando el calendario a la evolución real de las redes de carreteras del estado, de la comunidad autónoma y de las administraciones limítrofes, así como a las nuevas necesidades que pudieran surgir.

Los presupuestos se han confeccionado con precios base del año 2008, por lo que la correcta aplicación del programa de inversiones requiere una actualización anual de las cantidades previstas, en la que se tenga en cuenta el incremento de los precios (inflación), evitando de esta manera la pérdida de capacidad de financiación progresiva.

Igualmente, las partidas presupuestarias destinadas a fomentar el uso de la autopista AP-68 deben revisarse en función de los acuerdos vigentes entre las diversas administraciones y la concesionaria. Las cantidades consignadas reflejan las estimaciones realizadas en el proyecto de convenio para el periodo 2010 – 2027 entre la Administración General del Estado, la sociedad concesionaria y la propia Comunidad Autónoma de La Rioja.



PROPUESTA DE INVERSIÓN ANUAL (precios base 2008)												
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL

**ACTUACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y ENSANCHES Y MEJORAS**

Acondicionamientos, ensanches y mejoras	8.215	10.915	11.427	11.427	11.427	11.427	11.427	11.427	11.427	11.427	11.427	11.427	
Nuevas carreteras	0	0	0	1.043	1.043	1.043	2.085	2.085	2.085	0	0	0	
Variantes	8.453	6.250	5.750	8.000	8.000	8.000	8.000	11.500	11.500	15.000	15.000	14.980	
Autovías	0	0	0	2.669	2.669	2.669	2.669	2.669	5.338	5.338	5.338	5.338	
<b>Total Programa ( X 10<sup>3</sup> € )</b>	<b>16.668</b>	<b>17.165</b>	<b>17.177</b>	<b>23.139</b>	<b>23.139</b>	<b>23.139</b>	<b>24.181</b>	<b>27.681</b>	<b>30.350</b>	<b>31.765</b>	<b>31.765</b>	<b>31.745</b>	<b>297.914</b>

**ACTUACIONES EN MEDIO URBANO, DE CONSERVACIÓN ORDINARIA Y DE SEGURIDAD VIAL**

Actuaciones en medio urbano	1.190	1.190	1.190	1.190	1.190	1.190	1.190	1.190	1.190	1.190	1.190	1.190	
Refuerzos y renovación del firme	3.513	3.513	3.513	3.513	3.513	3.513	3.513	3.513	3.513	3.513	3.513	3.513	
Seguridad vial	2.062	2.144	2.230	2.319	2.412	2.508	2.608	2.712	2.820	2.933	3.050	3.172	
Conservación ordinaria y vialidad invernal	3.164	3.291	3.423	3.560	3.702	3.850	4.004	4.164	4.331	4.504	4.684	4.871	
Medidas en autopista AP-68	2.950	3.069	3.193	3.322	3.456	3.596	3.741	3.892	4.050	4.213	4.384	4.516	
<b>Total Programa ( X 10<sup>3</sup> € )</b>	<b>12.879</b>	<b>13.207</b>	<b>13.549</b>	<b>13.904</b>	<b>14.273</b>	<b>14.657</b>	<b>15.056</b>	<b>15.471</b>	<b>15.904</b>	<b>16.353</b>	<b>16.821</b>	<b>17.262</b>	<b>179.336</b>

**ACTUACIONES PREPARATORIAS Y COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN**

Estudios, proyectos y seguimiento ambiental	917	944	945	1.273	1.273	1.273	1.330	1.522	1.669	1.747	1.747	1.746	
Expropiaciones y reposición de servicios	1.417	1.459	1.460	1.967	1.967	1.967	2.055	2.353	2.580	2.700	2.700	2.698	
<b>Total Programa ( X 10<sup>3</sup> € )</b>	<b>2.334</b>	<b>2.403</b>	<b>2.405</b>	<b>3.240</b>	<b>3.240</b>	<b>3.240</b>	<b>3.385</b>	<b>3.875</b>	<b>4.249</b>	<b>4.447</b>	<b>4.447</b>	<b>4.444</b>	<b>41.709</b>

<b>TOTAL INVERSIÓN ( X 10<sup>3</sup> € )</b>	<b>31.881</b>	<b>32.775</b>	<b>33.131</b>	<b>40.283</b>	<b>40.652</b>	<b>41.036</b>	<b>42.622</b>	<b>47.027</b>	<b>50.503</b>	<b>52.565</b>	<b>53.033</b>	<b>53.451</b>	<b>518.959</b>
---	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------